Ordenante: BRIALES SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL PARAGUAY
Beneficiario: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Monto: GS. 362.069.269.-
Vencimiento: 29/07/2022.-

Asunción, 14 de enero de 2022

ANEXO DE LA GARANTIA
GTL-79/21

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Con relación a nuestra garantía N° GTL–79/21 emitida en fecha 12 de mayo del 2021 por valor de Gs. 680.000.000 (Guaraníes Seiscientos Ochenta Millones), cumplimos en informar que este anexo forma parte integral de dicha garantía ampliando a pedido del ordenante la validez de esta garantía hasta el día 29 de julio de 2022, y reduciendo el importe quedando el monto total de la garantía en la suma de hasta a Gs. 362.069.269.- (Guaraníes Trescientos Sesenta y dos millones sesenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve).

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.

La garantía de referencia permanecerá en vigor hasta el día 29 de julio 2022 y todo requerimiento relativo a ella deberá ser recibido por el BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. previa presentación de la carta de garantía original emitida y este anexo de prórroga original, a más tardar el día 29 de julio de 2022 en el BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., con dirección Avda. Sta. Teresa esquina Herminio Maldonado Edificio Torres del Paseo 2, Tercer Piso, Departamento de Operaciones Internacionales y Transferencias, dentro del horario vigente de atención al público, quedando la presente garantía, posterior a dicha fecha nula y sin valor alguno.

NÉSTOR BENITEZ
Ref. 154-A

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

LUCAS MELLA
Ref. 264-A